

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2023

Doctor
GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO
Ministro de Salud y Protección Social
Carrera 13 No. 32 – 76
Ciudad

ASUNTO: Petición de información

CAROLINA PIÑEROS OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía número 39.694.233 de Bogotá D.C. en calidad de representante legal de la Corporación Colombiana de Padres y Madres – Red PaPaz, de manera respetuosa elevo petición al Ministerio de Salud y Protección Social («MinSalud»), con el fin de obtener información sobre consumo de sustancias psicoactivas, impactos en salud y planes y programas de promoción y prevención en Colombia.

I. OBJETO DE LA PETICIÓN

Con la presente petición solicito a MinSalud que brinde información acerca de los impactos en salud derivados del consumo de sustancias psicoactivas y las medidas de promoción y prevención adoptadas en Colombia.

II. HECHOS Y FUNDAMENTOS

PRIMERO – MinSalud es el encargado de formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud. Dentro de sus funciones específicas se encuentran las siguientes:

(...)

4. Formular, adoptar, coordinar la ejecución y evaluar estrategias de promoción de la salud y la calidad de vida, y de prevención y control de enfermedades transmisibles y de las enfermedades crónicas no transmisibles.

(...)

7. Promover e impartir directrices encaminadas a fortalecer la investigación, indagación, consecución, difusión y aplicación de los avances nacionales e internacionales, en temas tales como cuidado, promoción, protección, desarrollo de la salud y la calidad de vida y prevención de las enfermedades.

8. Formular y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de protección de los usuarios, de promoción y prevención, de aseguramiento en salud y riesgos profesionales, de prestación de servicios y atención primaria, de financiamiento



y de sistemas de información, así como los demás componentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud.¹

De igual forma, en el Decreto 4107 de 2011, también se establecen funciones específicas de MinSalud. Dentro de estas, se destacan las siguientes:

...

24. Promover acciones para la divulgación del reconocimiento y goce de los derechos de las personas en materia de salud, promoción social, y en el cuidado, protección y mejoramiento de la calidad de vida.

25. Promover, de conformidad con los principios constitucionales, la participación de las organizaciones comunitarias, las entidades no gubernamentales, las instituciones asociativas, solidarias, mutuales y demás participantes en el desarrollo de las acciones de salud.

26. Promover la articulación de las acciones del Estado, la sociedad, la familia, el individuo y los demás responsables de la ejecución de las actividades de salud, riesgos profesionales y promoción social a cargo del Ministerio.

27. Promover el estudio, elaboración, seguimiento, firma, aprobación, revisión jurídica y la ratificación de los tratados o convenios internacionales relacionados con salud, y promoción social a cargo del Ministerio, en coordinación con las entidades competentes en la materia.

28. Proponer y desarrollar, en el marco de sus competencias, estudios técnicos e investigaciones para la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de salud y promoción social a cargo del Ministerio.

...

SEGUNDO – En la Ley 1616 de 2013 «*Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones*», se señala que MinSalud es el encargado de dirigir las acciones de promoción en salud mental. Esto incluye la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, priorizando a niñas, niños y adolescentes.²

TERCERO – MinSalud adoptó la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas por medio de la Resolución No. 089 del 16 de enero de 2019. En esta se «*reconoce la problemática y los efectos que genera en los procesos de desarrollo de personas, familias y comunidades*». De igual forma, se resalta de manera especial el efecto que el consumo tiene en la población infantil y adolescente. Además dispone que MinSalud será el encargado de liderar la política, en articulación con el Ministerio de Justicia para enfrentar el «*... problema de las drogas...*».

¹ Ministerio de Salud y Protección Social. *Objetivos y Funciones*. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Paginas/institucional-objetivos-funciones.aspx#:~:text=Formular%2C%20adoptar%2C%20coordinar%20la%20ejecuci%C3%B3n,de%20vigilancia%20en%20salud%20p%C3%ABlica>.

² Artículo 8 de la Ley 1616 de 2013.

CUARTO –MinSalud adoptó el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, en la Resolución No. 1035 del 14 de junio de 2022. En éste, entre otras cosas, se indica lo siguiente:

Particularmente, existen patrones de conducta valorados socialmente y evidenciados científicamente como perjudiciales para la salud al ser identificados como factores de riesgo asociados a las condiciones crónicas no transmisibles, entre los cuales destacan: el consumo de tabaco, alcohol, sustancias psicoactivas y de alimentos procesados y altamente calóricos.

Más adelante, el Plan establece como parte de la gestión de medidas para reducir la oferta y acceso a alimentos no saludables, tabaco y alcohol, entre otros, «*el desarrollo de acciones orientadas a la limitación del acceso y demanda de tabaco, sus derivados, nuevos productos y sucedáneos e imitadores y al alcohol en entornos educativos y comunitarios.*»

QUINTO – En noviembre de 2023 el Ministerio de Justicia y del Derecho («MinJusticia») publicó el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar en Colombia. En el documento se incluyeron cifras preocupantes sobre el consumo de distintas sustancias psicoactivas por parte de población infantil y adolescente. En esta petición resalto dos específicamente: (i) el uso y consumo de cigarrillos electrónicos; y (ii) el consumo de alcohol.

Sobre el consumo de cigarrillos electrónicos, MinJusticia encontró que el veintidós coma siete por ciento (22,7%) de escolares ha consumido cigarrillo a través de dispositivos electrónicos, el diecisiete coma sesenta y un por ciento (17,61%) en el último año y que el once coma dos por ciento (11,2%) lo consume actualmente. Resulta particularmente preocupante que la prevalencia mes de escolares entre los doce (12) y los catorce (14) años, alcance el ocho coma tres por ciento (8,3%) y que incremente a catorce coma ocho por ciento (14,8%) entre escolares entre los diecisiete (17) y los dieciocho (18) años.

Por su parte, en el consumo de alcohol, las cifras resultan alarmantes. Se señala en el estudio que cuarenta siete coma ocho por ciento (47,8%) de los escolares ha consumido bebidas alcohólicas en su vida, el cuarenta y un por ciento (41%) refiere haberlo consumido en el último año, y el treinta coma cuarenta y nueve por ciento (30,49%) en el último mes. El incremento del consumo a medida que aumenta la edad también es un asunto preocupante: «*...pasando de una prevalencia mes de 21% en los escolares entre los 12 y 14 años a 43.3% en los escolares entre los 17 y 18 años...*».

En atención a los datos recabados, la encuesta indicó que «*El alcohol es la sustancia psicoactiva de mayor consumo en Colombia*» y que «*El alcohol es la sustancia que más consumen los escolares, seguido de los cigarrillos electrónicos o vapeadores y del tabaco, en el cuarto lugar está la marihuana*».

SEXTO – El consumo temprano de estas sustancias psicoactivas preocupa especialmente a Red PaPaz. Más aún cuando la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud y este mismo Ministerio han sido claros en sus advertencias sobre el alcohol y los cigarrillos electrónicos.

III. PETICIONES

De acuerdo con lo anterior, solicito a MinSalud que aclare los siguientes puntos:

1. ¿Cuáles son los efectos en salud del consumo de alcohol?
2. ¿Cuáles son los efectos en salud del consumo de cigarrillos electrónicos (sistemas electrónicos de administración de nicotina – SEAN y sistemas electrónicos sin nicotina – SESN)?
3. ¿Qué evidencia existe en el mundo, la región y el país, sobre los daños en salud relacionados con el consumo de alcohol?
4. ¿Existe una relación entre los diagnósticos de cáncer y el consumo de alcohol? De ser así ¿cuáles tipos de cáncer?
5. ¿Qué evidencia existe en el mundo, la región y el país, sobre los daños en salud relacionados con el consumo de cigarrillos electrónicos (SEAN y SESN)?
6. De acuerdo con las respuestas a las preguntas 1 y 4 ¿Es posible sostener que exista un consumo seguro de alcohol?
7. ¿Cuáles son los factores de riesgo del consumo de alcohol?
8. ¿Cuáles son los factores de riesgo del consumo de cigarrillos electrónicos (SEAN y SESN)?
9. En atención a lo referido en el hecho cuarto ¿cuál es la evidencia científica a la que se refiere el Ministerio cuando reconoce que el alcohol y el tabaco son factores de riesgo asociados a condiciones crónicas no transmisibles?
10. En atención a lo referido en el hecho cuarto ¿Cuáles acciones orientadas a la limitación de acceso a los cigarrillos electrónicos y al alcohol ha desplegado MinSalud en entornos educativos y comunitarios? de no haber implementado ninguna acción, ¿qué acciones llevará a cabo? ¿cuál será el seguimiento y monitoreo que se ejercerá sobre dichas acciones?
11. En atención a las alarmantes conclusiones referidas en el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar de MinJusticia:
 - a. ¿Qué implicaciones para la salud de los colombianos en general y, particularmente, para niñas, niños y adolescentes, tiene que el alcohol sea la sustancia psicoactiva de mayor consumo en Colombia y la que más consumen los escolares?



- b. ¿Qué implicaciones para la salud de los colombianos en general y particularmente para la salud de niñas, niños y adolescentes, tiene que sean las bebidas alcohólicas las que los escolares consuman con más frecuencia y que presenten las mayores prevalencias en vida, año a año?
 - c. En atención a que la edad de inicio de consumo de alcohol en escolares es, en promedio, de trece coma cuatro (13,4) años ¿cuáles son las consecuencias en salud de niñas, niños y adolescentes?
 - d. ¿Por qué el consumo de alcohol es un problema importante entre los estudiantes en Colombia?
 - e. ¿Qué implicaciones para la salud de los colombianos en general y, particularmente, para niñas, niños y adolescentes, tiene que los cigarrillos electrónicos sean la segunda sustancia que más consumen los escolares?
 - f. ¿Qué implicaciones para la salud de los colombianos en general y, particularmente, para la salud de niñas, niños y adolescentes, tiene que los cigarrillos electrónicos tengan una prevalencia de consumo más altas que las del consumo tradicional de tabaco?
12. Teniendo en cuenta las preocupantes cifras que evidenciaron el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar de MinJusticia ¿qué acciones impulsa e impulsará MinSalud para hacer frente al alarmante incremento del consumo de sustancias psicoactivas en población infantil y adolescente en nuestro país?

IV. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones relacionadas con el procedimiento administrativo que se inicia en virtud de la presente petición en las siguientes direcciones:

- 1. Correos electrónicos: soportelegal@redpapaz.org
- 2. Dirección: Carrera 16 No. 93A-36 Oficina 201, Bogotá D.C.

Atentamente,



CAROLINA PIÑEROS OSPINA
C.C. 39.694.233 de Bogotá D.C.
Representante Legal
Red PaPaz

